



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia perdona a un matrimonio una deuda de 241.000 euros

El Juzgado de lo Mercantil núm. 6 de Lleida **ha perdonado una deuda de 241.793 euros a un matrimonio que se vio afectado de manera directa por la crisis de 2008**. El juez ha aplicado la [Ley de la Segunda Oportunidad](#) al fallar que son deudores de buena fe, de esta manera, la pareja ha sido exonerada del pasivo insatisfecho que había acumulado cada uno durante estos años.

El hombre, autónomo, venía desarrollándose profesionalmente como camionero cuando en 2009, debido al elevado volumen de trabajo que tenía y a que la perspectiva de futuro era de crecimiento, tomó la decisión de realizar una inversión con la compra de un camión, por el cual tuvo que solicitar un préstamo. Sin embargo, cuando explotó la burbuja inmobiliaria y se inició la crisis económica, **el volumen de su trabajo disminuyó considerablemente, hasta tal punto que la empresa para la trabajaba quebró, dejándole a deber mucho dinero y el actor tuvo que cerrar su negocio.**

Los ingresos económicos de la familia se redujeron nota

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |